

toda vez que las especies que se admitan en pago se les fije el precio mas infimo a que corran en el mercado, de qual se habea declarado bajo la Responsabilidad de este Ayuntamiento sea de buena calidad y que los gastos de Conduccion y entrosamiento de los granos, y otros que pudieran ocasionarse sean de cuenta de los Contribuyentes, a quienes devra hacerse la correspondiente liquidacion al tiempo de recibirse sus frutos usando cuenta trianvintanaria y documentada la Municipalidad para someterla en caso necesario a la aprobacion de la Intendencia, y la Ciudad ACORDO.
Que siendo gravosa a esta Corporacion las condiciones que propone su Sra. de acuerdo con las oficinas, sobre la admission de cereales en pago de Contribuciones, sea considerada este Ayuntamiento inadmissible, siendo en el sentimiento de no poder adherirse a ellas y frustrados los deseos que la Corporacion tiene de Realizar los deseos que la Ciudad hace por sus Contribuciones

D. Antonio Boluda } Se vio un memorial escrito por D. Antonio Boluda, en que solicita se le abone la suma de mil trescientos treinta y ocho rs. que se le adeudan por racion de sueldos atrasados del tiempo que sirvió la plaza de Capellan de Ciudad y de las Casales Nacionales, y la Ciudad ACORDO: Que acreditando en dicha forma sea visto el adeudo que reclama el D. Antonio Boluda, en su vista se examinará la Municipalidad lo que crea conveniente

Juan de Mata Miguel } Se vio un memorial de Juan de Mata Miguel, por el qual solicita se le abone la suma de ciento veinte y cinco rs. que se le adeudan, tanto de la cantidad en que fue con apuntado los fanos p.^a el alumbrado publico que se colocaron en la Plaza de la Constitucion, y la Ciudad ACORDO: Case a la Comision de alumbrado para que con vista de las cantidades que tiene recibidas este interesado de la Municipalidad, exponga lo que le parezca conveniente

Pago al Impresor } Se vio una cuenta presentada por el Impresor Sor. D. Luis Promesa, importante cincuenta y diez rs. por varias impresiones hechas a este Ayuntamiento y la Ciudad: se pague por el depositario de los